

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_JMTC260_20211221100443_2021_28327.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	12364820_20211221_100437.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	12364836_20211221_100438.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	12364889_20211221_100440.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	12365166_20211221_100441.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/28327

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-12-2021 10:04:37)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBV. MAYORES-MIGRANTES 2021

Resguardo del documento: PROPUESTA

SHA256: 999B9876AA344585E19FAE13FCC178C5EC85D0D4DD4591CB19861A54B2FD03EA

CSV: CA7C9F7C2EE43D28A359 Fecha de inserción : 17-12-2021 13:16:42

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 9DE3E4FA9F320C041F0C0FFA0ACE09D149F2ABFEFB27CA601A3BC025FF1EC06D

CSV: B9095F0A72132E74FB6C Fecha de inserción : 17-12-2021 13:53:28

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: C97242C81D6A9D426112645DEF0579BFA6DF12F4B969A9A24FD8263C3422DE1A

CSV: 7ABD493A57D199FC8F44 Fecha de inserción : 20-12-2021 15:00:17

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: 430AB401EF8E5ED12498DE30062AA73739DFCA96B1555109166872C23E8D61EA

CSV: B90D6749DB0E7A10A365 Fecha de inserción : 17-12-2021 13:54:20



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 83-2021
GEX 28327-2021

GENERACION DE CREDITO SUBV. MAYORES-MIGRANTES 2021

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Crear y generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
44 231 14301 PERSONAL SUBVENCIONADO MIGRANTRES MAYORES.....10,699,58 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA 10,699,58 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media:

- Resolución de 09/12/2021 dictada por el delegado territorial de igualdad, políticas sociales y conciliación por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias al amparo de la orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación, para el ejercicio 2021.
- Resolución de 14/12/2021 dictada por el delegado territorial de igualdad, políticas sociales y conciliación por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores al amparo de la orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación, para el ejercicio 2021.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

CA7C 9F7C 2EE4 3D28 A359



CA7C9F7C2EE43D28A359

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 17/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 83-2021 GEX 28327/2021
GENERACION DE CREDITO SUBV. MAYORES-MIGRANTES 2021**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

B909 5F0A 7213 2E74 FB6C



B9095F0A72132E74FB6C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 83-2021
GEX 28327-2021

**GENERACION DE CREDITO SUBV. MAYORES-MIGRANTES 2021
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención Resolución de 09/12/2021 dictada por el delegado territorial de igualdad, políticas sociales y conciliación por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias al amparo de la orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación, para el ejercicio 2021 y Resolución de 14/12/2021 dictada por el delegado territorial de igualdad, políticas sociales y conciliación por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores al amparo de la orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación, para el ejercicio 2021.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.
Es todo cuanto tengo deber de informar

Código seguro de verificación (CSV):

7ABD 493A 57D1 99FC 8F44



7ABD493A57D199FC8F44

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 20/12/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 83-2021
GEX 28327-2021
GENERACION DE CREDITO SUBV. MAYORES-MIGRANTES 2021

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por el delegado territorial de igualdad, políticas sociales y conciliación de la Junta de Andalucía destinada para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias y para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
44 231 14301 PERSONAL SUBVENCIONADO MIGRANTRES MAYORES.....10,699,58 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA 10,699,58 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B90D 6749 DB0E 7A10 A365



B90D6749DB0E7A10A365

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/12/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21/12/2021